

AUTORIDADES DEL TRABAJO

RELACIONES LABORALES



**DOCTOR VÍCTOR
ANTONIO GONZÁLEZ
SALAS**

REALIZADO POR: ROBERTO OROZCO HERNÁNDEZ

**CUARTO CUATRIMESTRE
GRUPO A**

AUTORIDADES
Maximas
laborales

Las autoridades en materia de trabajo,
conforme al artículo 523 de la Ley

Federal
del Trabajo, son:

**La Secretaría del
Trabajo y
Previsión Social**

Es la encargada de diseñar, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de generación de empleos, las relaciones contractuales, las agrupaciones de trabajadores, los derechos laborales y los Derechos sociales emanados de los anteriores

**Las secretarías de
Hacienda y
Crédito Público y
de Educación
Pública.**

tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

AUTORIDADES Maximas laborales

AUTORIDADES ESPECIFICAS

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo

1. Representar o asesorar a los trabajadores y a sus sindicatos, siempre que lo soliciten, ante cualquier autoridad, en las cuestiones que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo.
2. Interponer los recursos ordinarios y extraordinarios procedentes, para la defensa del trabajador o sindicato; y
3. Proponer a las partes interesadas soluciones amistosas para el arreglo de sus conflictos y hacer constar los resultados en actas autorizadas



Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

Es impartir justicia, promoviendo la paz social y armonía en las relaciones laborales, mediante la conciliación y el arbitraje. Garantizando a trabajadores y patrones o empleadores de las ramas industriales y empresas de jurisdicción federal, respeto a la Ley, transparencia, certeza y seguridad jurídica en la resolución de los conflictos laborales

BIBLIOGRAFÍA

<https://www.studocu.com/es-mx/document/universidad-metropolitana-de-monterrey/derecho-del-trabajo/autoridades-laborales-en-mexico/17178474>